



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL; Y, CONSECUENTE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SYNDERAD S.A.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Julio del Dos Mil Diez, ante mi, **ABOGADO RENATO STEVES SANUDO,** **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA,** de nacionalidad chilena, de estado civil divorciado, de ocupación Comerciante, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SYNDERAD S.A..** El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe en mérito de los documentos de identificación presentados.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma y Ampliación del Objeto Social; y, consecuente Reforma al Estatuto Social de la **Compañía SYNDERAD S.A.,** a la que procede de manera libre y

voluntaria para su otorgamiento; me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma y Ampliación del Objeto Social; y, consecuente Reforma al Estatuto Social de la Compañía SYNDERAD S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA

INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor DAVID ALFREDO ROJAS URZUA, por los derechos que representa de la Compañía SYNDERAD S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma. SEGUNDA ANTECEDENTES.-

a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, a los Once días del mes de Diciembre del Dos Mil Seis; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Once de Enero del Dos Mil Siete, se constituyó la Compañía SYNDERAD S.A. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SYNDERAD S.A., en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el Ocho de Julio del Dos Mil Diez, resolvió por unanimidad Reformar y Ampliar el Objeto Social de la compañía; y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la misma, en los términos que se

Guayaquil 22 de Febrero del 2010

Señores

DAVID ALFREDO ROJAS URZUA

Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General De Accionista de SYNDERAD S.A en su sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted representara legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía Individual e indistintamente.

El estatuto social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos N. Díaz Cásquete, el 11 de diciembre del , 2006 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 Enero del 2007

Atentamente

FALQUEZ MATAMOROS WALTER ANDRES

Walter Falquez M.
Secretario Ad Hoc

C.I 0914497359

Nota: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía SYNDERAD S.A y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil 22 de febrero del 2010
DAVID ALFREDO ROJAS URZUA

C.I 091360907-9

Este documento es igual al documento que

se me exhibió y devolví el interese

22 FEB 2010

Guayaquil,

Norma Thompson Barahona
Ab. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 8.031
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Febrero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SYNDERAD S.A., a favor de DAVID ALFREDO ROJAS URZUA, a
foja 16.181, Registro Mercantil número 3.053.

ORDEN: 8031



REGISTRO
MERCANTIL

s 9,30
REVISADO POR:
Cu



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento presentado
ante mi.
Guayaquil, a 03 Mayo 2010

Mario Beltrán González
Ab. Mario Beltrán González





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992494123001
RAZON SOCIAL: SYNDERAD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: SYNDERAD S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PLASTICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ Y SUS DERIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PORTON DE LAS LOMAS Barrio: URDESA
Número: S/N Referencia: FRENTE A LA FEDERACION DE FUTBOL DEL GUAYAS Edificio: CONDOMINIO RALPH DUS Piso:
2 Oficina: DPTO. 3 Teléfono Trabajo: 042244058 Celular: 084444318 Fax: 042244058 Email: synderad@gmail.com
Teléfono Trabajo: 045102460



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Manuel O. Huacón Arevalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral sur

Datario: MOHA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 21/03/2010

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SYNDERAD S.A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2.010.-**

En la ciudad Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio del año Dos Mil Diez, a las doce horas diez minutos, en la Oficina 717 del Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 7, ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, de ésta ciudad de Guayaquil; se reúnen los Accionistas de la Compañía SYNDERAD S.A., conformado por las siguientes personas: a) **ALEIDA MARLENE GONZALEZ GONZALEZ**, por sus propios derechos, como propietaria de **VEINTICINCO MIL VEINTISEIS (25.026)** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de ellas; con derecho a **VEINTICINCO MIL VEINTISEIS** votos; y, b) **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA**, por sus propios derechos, como propietario de **SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (774)** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de ellas; con derecho a **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO** votos. Está presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía. Preside la sesión la señora **ALEIDA MARLENE GONZALEZ GONZALEZ**, Presidente titular de la compañía; e interviene como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, señor **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA**. Los asistentes aceptan por unanimidad constituirse y celebrar la presente Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO DE LA MISMA.

2) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y/O PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; Y, CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Una vez constatado por parte del Secretario de la Junta que existe el quórum de instalación establecido en la ley para la celebración de Junta Universal de Accionistas, se declara que la presente Junta General queda validamente constituida, teniendo como único asuntos del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. El Secretario, formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, y archivada en el Libro de Expedientes de Actas de Junta General, por lo que en seguida se pasa a tratar sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SYNDERAD

S.A., EL CUAL CONTEMPLA EL OBJETO DE LA MISMA. - Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para efectos de cumplir un mejor desarrollo en las actividades a las cuales se dedica la compañía en la actualidad, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de reformar, reforzar y ampliar el Objeto Social de la Compañía; y, consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la misma, de tal forma que se añada al Artículo Segundo del Estatuto Social, que se refiere al Objeto, que la compañía podrá dedicarse a la fabricación, comercialización, servicio y distribución de químicos, productos, artículos y herramientas utilizados para limpieza, desinfección y aseo en general; así como también se podrá dedicar; a la venta, comercialización y distribución de materiales eléctricos en general; por lo que, es necesario ampliar el objeto social que consta en la actualidad, con la introducción de un nuevo párrafo en el cual constarán las nuevas actividades a las que se dedicará la compañía; de tal forma que, se añadirá y ampliará el Objeto Social de la compañía en el siguiente sentido:

ARTICULO SEGUNDO (2).- OBJETO: La Compañía se dedicará además, a la fabricación, comercialización, servicios y distribución de químicos, productos, artículos y herramientas de limpieza, desinfección y esterilización, requeridos para el aseo de cualquier tipo de establecimiento, entidad o institución, industrias y/o empresas en general. Podrá dedicarse además, a la fabricación, conversión, envasado y empaque de cualquier clase de herramientas utilizadas para la limpieza, aseo, desinfección y esterilización; tales como: mopas de trapeo, trapeadores, escurridores, fibras, esponja, paños; y, en general de cualquier tipo de artículo y/o herramienta destinado a la limpieza de cualquier tipo de establecimiento, entidad o institución en general, que lo requiera. Se dedicará además, a la fabricación, envasado, empaque y comercialización de productos relacionados con la limpieza, higiene, desinfección y esterilización para la industria alimenticia, instituciones de salud; y, corporaciones o entidades en general. La Compañía se dedicará además, a la venta, comercialización y distribución de materiales eléctricos en general.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas de la compañía, resolvió por unanimidad reformar y ampliar el objeto social de la compañía; añadiendo, reforzando y ampliando las actividades claramente detalladas en los términos y condiciones establecidas en el párrafo precedente, por lo que queda aprobado por unanimidad la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos. En todo lo demás, el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, que trata del Objeto, permanece invariable.

A continuación, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, cual es: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y/O PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL**

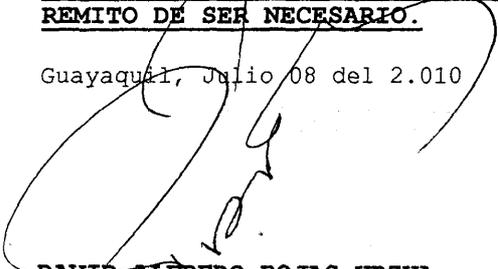
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la Presidente de la compañía para manifestar que es imprescindible autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía a suscribir y otorgar la correspondiente Escritura de Reforma y Ampliación del Objeto Social de la compañía; y, consecuente Reforma del Estatuto Social de la misma, para plasmar lo resuelto en el primer punto del orden del día, por lo que somete a consideración de la Sala la aprobación de esta moción.

La sala luego de breves deliberaciones y por unanimidad resolvió aprobar la moción antes expuesta.

Finalmente, la Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12h40 la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión a las 13h15 con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se da por concluida la presente sesión a las 13h30.- f) **ALEIDA MARLENE GONZALEZ GONZALEZ:** PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA-PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA:** GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA-SECRETARIO DE LA JUNTA; f) **ALEIDA MARLENE GONZALEZ GONZALEZ:** ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA; Y, f) **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA,** ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SYNDERAD S.A., AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Julio 08 del 2.010


DAVID ALFREDO ROJAS URZUA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



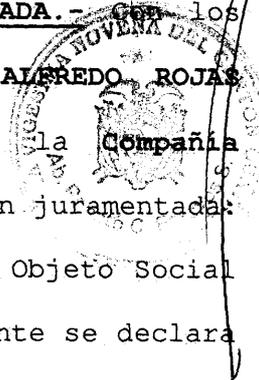
indican en dicha acta; y, se autorizó a la Gerente General y/o Presidente de la compañía, a otorgar la Escritura Pública correspondiente contentiva de dicho acto societario. **TERCERA: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL**

OBJETO SOCIAL; Y, CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SYNDERAD S.A.-

Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el Ocho de Julio del Dos Mil Diez, el señor **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía SYNDERAD S.A.**, declara que se Reforma y Amplia el Objeto Social de la **Compañía SYNDERAD S.A.**; y, consecuentemente se Reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la misma, en los términos y según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Ocho de Julio del Dos Mil Diez, que se incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.** - Con los

antecedentes expuestos, el señor **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA**, a nombre y en representación de la **Compañía SYNDERAD S.A.**, hace la siguiente declaración juramentada:

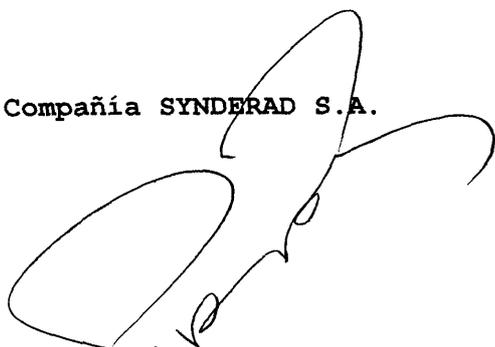
a.) Que se declara reformado y ampliado el Objeto Social de **Compañía SYNDERAD S.A.**; y, consecuentemente se declara



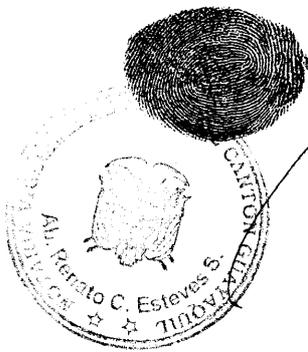
reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el Ocho de Julio del Dos Mil Diez, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; b.) El señor **DAVID ALFREDO ROJAS URZUA**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía SYNDERAD S.A.**; declara bajo juramento que, su representada no es contratista pública, ni mantiene deuda alguna u obligación pendiente con el Estado; o, con cualquier Institución perteneciente al Sector Público.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Firmado Ilegible **ABOGADO JOFFRE JONNATHAN BARRERA LÓPEZ**, Registro número Trece Mil Quinientos Treinta y Dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública, el Acta de Junta General de Accionistas de fecha Julio Ocho del Dos Mil Diez y el Nombramiento de la Gerente General de la Compañía. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al

otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

p.) Compañía SYNDERAD S.A.

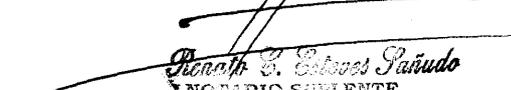
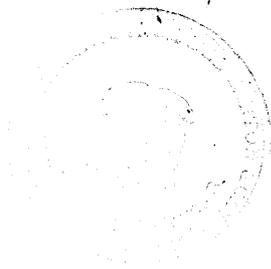


f.) DAVID ALFREDO ROJAS URZUA
GERENTE GENERAL
C.C.# 091360907-9 CERT. VOT. # 160-0503



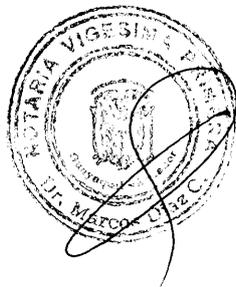
Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Julio del dos mil diez.-



Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0005016**, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 28 de Julio del 2010, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SYNDERAD S.A**, otorgada ante mí, el 11 de diciembre de 2006.-
Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil diez.-



DR. MARCOS DIAZ CASANETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Reforma y Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía SYNDERAD S.A., tomé nota de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0005016, emitida por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la Reforma y Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía SYNDERAD S.A., de fecha veintiocho de Julio del dos mil diez.- Doy fe.-

Guayaquil, 30 de Julio del 2010.

Renato Esteves Sañudo
ABOGADO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.515
FECHA DE REPERTORIO: 02/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005016, dictada el 28 de Julio del 2010, por el Director Jurídico Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Rafael Mendoza Aviles, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SYNDERAD S.A., de fojas 81.582 a 81.598, Registro Mercantil número 14.793.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 37515



\$ 23.74

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA